QUEDO SANCIONADO EL PRESUPUESTO

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
SAN MARTIN 2044-48

SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

Sucursales Buenos Aires: 25 DE MAYO 214 Y CANGALLO 315 (2o. piso) — Santa Fe, VIERNES 30 DE DICIEMBRE de 1932 — Suc. Rosario: Sarmiento 618 — Año XXII — Nº. 7314

LA CAMARA DE SENADORES APROBO AYER EN PARTICULAR EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1933 QUEDANDO EN CONSECUENCIA, SANCIONADO

Las deliberaciones fueron breves. - El único que opuso tenaz oposición fué el senador Laurencena

BUENOS AIRES, 29 (Austral) — Bajo la presidencia del Dr. Roca, y estando presentes 16 de sus miembros, empezó a sesionar la Cámara de Senadores, siendo las 16.20 horas de esta tarde.

Ocupan sus bancas los ministros de Hacienda y de Marina. La presidencia anuncia que como la Cámara se ha constituido en comisión para considerar el presupuesto, corresponde que se designe un presidente y un secretario. A moción de Sánchez Sorondo, que es aceptada, el presidente debe continuar igualmente en su puesto.

[redacted]

Seguidamente la Cámara se constituye en comisión; haciendo uso de la palabra el senador Campos, quien manifiesta que el Senado debe aprobar el presupuesto tal cual viene de Diputados, a objeto de dar cuanto antes esa ley fundamental al país, agregando que desea hacer constancia que el Senado está cumpliendo con su deber, y no como algunos dicen, procediendo con ligereza, por cuanto la mayoría asume todas las responsabilidades del caso. Campos dice después, que el actual presupuesto es un resultante del estudiado a principios de año, o sea como un reajuste de este sobre aquel, ya que se introdujeron considerables economías.

A esta altura de los debates ocupan sus bancas los ministros de Guerra, del Interior, y de Relaciones Exteriores.

De inmediato pide la palabra el Ministro de Hacienda, que se encontraba ya con anterioridad en el recinto; hablando luego Laurencena, quien se opone al proyecto.

El senador entrerriano manifiesta que ha encontrado en el presupuesto, que mientras se omiten los gastos de subsidios a las municipalidades y no se incluye el producido del impuesto a las herencias, se incluyen en cambio otros que no deben gravitar en el presupuesto. Seguidamente estudia la deuda pública, extendiéndose en diversas consideraciones.

SE APRUEBA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

BUENOS AIRES, 29 (Austral) — El ministro de Hacienda tomó la palabra para refutar las afirmaciones del Dr. Laurencena, que era el único que se oponía en forma tenaz a la sanción del presupuesto.

El Dr. Hueyo manifestó que traería datos para comprobar el error de Laurencena, por lo que se resolvió pasar a un breve cuarto intermedio.

A las 19.10 horas se reanuda la sesión, y después de nuevas consideraciones de Laurencena, se aprobó en general sin modificaciones.

De inmediato se empezó a considerar en particular, continuando siempre Laurencena, haciendo diversas consideraciones y críticas al proyecto, lo que motivó que los ministros de Guerra y de Instrucción Pública le refutaran algunas de esas críticas.

Luego en forma rápida, y con debates breves y sin mayor importancia, se aprobó en particular sin modificaciones; quedando convertido en ley, y en consecuencia sancionado ya el presupuesto general de gastos para el año 1933.

La sesión se levantó a las 22.20 horas.

UN COMUNICADO PARAGUAYO DA CUENTA DE SERIOS CONTRASTES SUFRIDOS POR LOS BOLIVIANOS

Sus ataques fueron rechazados con considerables pérdidas

ASUNCION, 29. (Austral). — Según informaciones llegadas del frente del Chaco, los bolivianos han sufrido serios contrastes, en sus repetidos ataques, pues siempre fueron rechazados con considerables pérdidas.

Hoy ha sido dado a la publicidad por el Ministerio de Guerra el siguiente comunicado:

"Las actividades del enemigo en estos días, han terminado con fuertes quebrantos para él.

"El día 27 un importante contingente boliviano atacó nuestras avanzadas en el fortín Tte. Costa (Platanillos), siendo rechazado con pérdidas considerables.

"Ayer, después de un intenso fuego de artillería, el enemigo realizó en fortín Saavedra dos contraataques que fueron rechazados con numerosas bajas.

"También rechazamos ayer un ataque de dos columnas de infantería y caballería en General Duarte, teniendo sangrientas pérdidas el enemigo".

Se estaba por atentar contra la vida

DEL PRESIDENTE DE GRECIA

ATENAS, 29. (Austral). — El presidente de la república estuvo a punto de ser víctima de un criminal atentado, pero felizmente la policía lo descubrió a tiempo, evitando así que no se consumara el atentado.

Con este motivo se han tomado enérgicas medidas, procurándose dar con todos los autores del complot.

POSTERGO SU NUEVO AYUNO

POONA, 29. (Austral). — El Mahatma Gandhi ha postergado el ayuno que pensaba llevar a cabo ahora en caso de que a los intocables no se les permitiera la entrada a los templos.

Manifestó que como se esperaban nuevas violencias contra los intocables, reservaba el ayuno para esa oportunidad.

El rey Boris encargó la formación de gabinete

SOFIA, 29. (Austral). — Parece que está pronto a solucionarse la crisis de gabinete, pues el Rey Boris ha encomendado a Mouchonoff para que lo forme.

Tanto en la opinión pública, como en la prensa de todo el país ha causado excelente impresión la actitud del rey al encargarle de dicha tarea a Mouchonoff.

El ex sargento del Ejército Lucas Gines

CORDOBA, 29. (Austral). — Hoy ha sido puesto en libertad el ex oficial del ejército, Lucas Gines, que fuera detenido por suponérsele complicado en la abortada intentona revolucionaria.

Este fué sargento del Regimiento 4 de Zapadores Pontoneros, y había sido separado de su cargo a raíz de la intentona descubierta por la intervención en 1930.

LA PRENSA ALEMANA CRITICA LA ACTITUD DEL Gral. KUNDT

De haber asumido el mando de las fuerzas bolivianas

BERLIN, 29. (Austral). — Con motivo de que el general Kundt se encuentra en Bolivia al servicio de aquel país, como comandante de las fuerzas que luchan en el Chaco contra el Paraguay, se han suscitado diversas controversias entre los amigos de este militar y la prensa del país.

Los amigos del general Kundt aseguran que éste no se encuentra al mando de las tropas bolivianas, mientras que la prensa en general asegura que sí, y que por lo tanto ello compromete la neutralidad de Alemania.

Los comentarios al respecto son diversos, pero casi toda la opinión pública critica la actitud de Kundt.

LA J. DE GOB. DEL PARTIDO D. PROGRESIST.

SE REUNIO ANOCHE EN ROSARIO

ROSARIO, 29. (Austral). — Anoche se reunió la Junta de Gobierno del partido demócrata progresista, para considerar la situación actual de la provincia y del gobierno de la misma, con motivo de las crisis ministeriales y de las disidencias que son del dominio público.

La asamblea empezó a sesionar recién cerca de la 1 hora, informándosenos que continuaría hasta las 5 de la madrugada, más o menos.

Hasta la hora de cerrar esta edición nada se sabía aún de las deliberaciones.

DIPUTADOS DIO UN VOTO de CONFIANZA

AL GOBIERNO DE BONCOUR

PARIS, 29. (Austral). — La Cámara de Diputados dió esta tarde un voto de confianza al jefe del gobierno francés, M. Boncour.

Esta moción de confianza fué aprobada por 387 votos contra 159.

SE APROBO EL IMPUESTO A los REDITOS

EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

BUENOS AIRES, 29. (Austral). — Con la asistencia de 80 de sus miembros, y siendo las 16.15 horas, inició sus sesiones la Cámara de Diputados, presidiendo el doctor Cafferata.

Después de darse lectura a los asuntos entrados y de concederse algunas licencias solicitadas, se pasó a considerar el impuesto a los réditos, sancionándose todo el articulado del proyecto. Seguidamente, Gómez pide una reconsideración del artículo 29, pero no prosperó.

A moción de Martínez, fué aprobada, pasándose a la orden del día. Seguidamente se pasa a un cuarto intermedio, siendo las 19 horas. Reanudada la sesión a las 19.30 horas, y cuando se iba a votar el asunto sobre la construcción de un ramal ferroviario, la Presidencia nota que no hay quórum, por lo que se levanta la sesión a las 19.35 horas.

Se realizaron ayer en Bs. Aires los homenajes

A la memoria de los extintos doctores Figueroa Alcorta y Antonio Bermejo

Bs. AIRES, 29. (Austral). — En acto de homenaje a la memoria de los ex presidentes de la Suprema Corte de Justicia doctores Figueroa Alcorta y Antonio Bermejo, se llevó a cabo esta tarde en el Palacio de Justicia, en cuyo hall se descubrieron dos placas murales. Hizo entrega de las mismas el doctor Juesada, quien pronunció un elocuente discurso, contestando en nombre de la S. Corte su presidente doctor Repetto. Finalmente y en nombre del Ejecutivo hizo uso de la palabra el ministro de Justicia doctor Iriondo.

El acto alcanzó lucidos contornos, asistiendo especialmente invitados el presidente de la república, los ministros del Ejecutivo, las familias de los extintos ex presidentes, magistrados y altos funcionarios públicos.

Concejo Deliberante

Más de 30 asuntos fueron tratados anoche. — Algunos de ellos no carecen de interés

EL PROYECTO DEL Dr. BENUZZI

Con asistencia de ocho señores concejales se inicia la sesión a las 22 y 30, bajo la presidencia del titular Dr. Beltramino.

Se da lectura a los asuntos entrados entre los cuales figura el proyecto de ordenanza del Dr Pablo Benuzzi, sobre el asunto del alquiler de los medidores eléctricos, que publicamos, conjuntamente con sus fundamentos en otro lugar de esta misma edición.

El Dr. Benuzzi pronuncia algunas palabras en apoyo de la tesis que sostiene para dejar sin efecto las ordenanzas sancionadas con respecto al pago de los medidores.

Cita un fallo de la Suprema Corte y pide que se suspendan los efectos de las ordenanzas aludidas anteriormente.

Sr. Leguizamón — Hace notar que el proyecto debe ser apoyado por algún señor concejal para que pueda ser reservado y tratado.

Dr. Seghizzi — Sostiene que la resolución del Concejo Deliberante está ajustada a derecho y en consecuencia pide que no se considere el proyecto del Dr. Benuzzi.

Leguizamón — Se adhiere a lo propuesto por el Dr. Seghizzi por considerarlo inconveniente.

Dr. Benuzzi — Declara que con la presentación de su proyecto salva la responsabilidad que le incumbe como representante del pueblo.

Dr. Seghizzi — Afirma que la actitud de todos los concejales es concorde con el sentido del deber y la responsabilidad que inspira las resoluciones del Concejo.

El proyecto de ordenanza del Dr Benuzzi, pasa a estudio de la comisión respectiva.

CREACION DE PUESTOS DE PEONES

El D. E. propone crear 20 puestos de peones para dar cumplimiento a la ley de sábado inglés, que cuenta con despacho favorable.

Se opone el Dr. Benuzzi.

Cañete — Se pronuncia a favor de la creación de esos 20 puestos por cuanto ello significa un reconocimiento del derecho de los trabajadores a gozar de los beneficios de la ley.

Se da por aprobado el despacho creando 20 puestos de peón a razón de $ 120 mensuales.

CREACION DE UN PUESTO DE ASESOR LETRADO

Se aprueba por las razones que expone el miembro informante, Dr. Seghizzi, basadas en la necesidad de reivindicar los derechos municipales sobre ciertos inmuebles.

EL CAPELLAN DEL HOSPITAL ITURRASPE

Se deja sin efecto un decreto del D. E. por el cual se asignaba un sueldo mensual al capellán del Hospital Iturraspe.

OTROS ASUNTOS

Se aprueba otro proyecto autorizando al D. E. a invertir hasta 3 mil pesos en aparatos para ejercicios físicos, destinados a varios asilos de huérfanos.

—Se sanciona una ordenanza por la cual todas las entidades que reciban subsidios de la Comuna quedan obligadas a rendir cuentas de las sumas percibidas.

DIGESTO MUNICIPAL

Se designa, ad honorem, al secretario del Concejo Deliberante, y a la persona que designe el D. E. y al Director de Estadística para confeccionar un Digesto Municipal

—Se autoriza a invertir 18 mil pesos en la adquisición de un terreno para ampliar el Teatro y Liceo Municipal.

ASISTENCIA SOCIAL

Se desestima un proyecto creando una comisión de asistencia social, en vista de que en los momentos actuales resulta imposible gravar con un solo centavo a los contribuyentes.

—Se crea en el frigorífico del Mercado Central un puesto de auxiliar, con la asignación de $ 140 mensuales, por exigirlo la ley de sábado inglés.

La designación se hace con anterioridad al 1º de diciembre.

—Por el término de 10 años se exonera de todo impuesto municipal a todas las pequeñas industrias que se establezcan y cuyo capital no exceda de 35 mil pesos.

—Se sanciona una ordenanza por la cual se fijarán en las oficinas dependientes de la Municipalidad, carteles conteniendo nómina y asignación del personal dependiente de las mismas.

—Se exime del pago de la jubilación a todos los empleados con sueldos menores de $ 120.

MUNICIPALIZACION DE ARENA

El concejal Leguizamón informa un despacho de la comisión de Hacienda por el cual se autoriza al D. E., para que envíe un técnico del Departamento de Obras Públicas a Buenos Aires con objeto de estudiar los diversos sistemas empleados para la extracción y manipuleo de la arena.

Se aprueba.

—Se concede a los señores Mana y Nevot la exclusividad del cuidado y atención de los panteones, nichos y sepulturas del cementerio. Los concesionarios pagarán a la Municipalidad el 5 por ciento de los ingresos que perciban.

—Se desestima un proyecto de préstamo de 150 mil pesos de la Caja de Jubilaciones al Hogar Propio Municipal. Fundamenta el despacho el Dr. Seghizzi.

—Se dan por aprobados varios contratos celebrados ad-referendum por el D. E. relacionados con rectificación de ochavas.

PAVIMENTOS

Se desconoce valor a las observaciones formuladas por la Intendencia, a la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante, referente a la desaprobación del contrato firmado con la empresa pavimentadora Enrique Pais.

Señor Cañete — Pide al Concejo que se postergue la consideración del asunto por cuanto merece ser concienzudamente estudiado para ser resuelto en definitiva. Lo exigen así los intereses en juego que son dignos de todo respeto.

Queda aprobado el despacho de la comisión por votación nominal.

Cañete — Vota en contra del despacho y pide que se postergue hasta la próxima sesión.

Leguizamón, Benuzzi, Echarte, Blanco Boari, Samatán y Seghizzi, votan por la afirmativa.

Además se adoptaron algunas resoluciones sin mayor trascendencia.

SURTIDORES DE NAFTA

Queda sancionada una ordenanza que reglamenta la venta de nafta en la zona del municipio y tiende a la creación de estaciones de servicios.

—Se sanciona otra disposición por la cual queda prohibida la instalación de negocios de venta de artículos de primera necesidad, dentro de las tres cuadras de que circundan los Mercados.

ABARATAMIENTO DEL PESCADO

Se sanciona una ordenanza por la cual se exime del pago de todo impuesto a las personas que se dediquen a la venta de pescado de río en los mercados, a un precio no mayor de $ 0.30 el kilo.

Tiene su origen esta disposición en el pedido formulado por el Sindicato de Pescadores que tienda al abaratamiento del pescado.

SANTA FE LAWN TENNIS CLUB

Solicita una fracción de playa sobre la laguna Setúbal, que le es acordado.

A las 2 de la mañana se levanta la sesión.

Se continúa tomando declaración

A los detenidos, en el Juzgado del doctor Jantus

Bs. AIRES, 29. (Austral). — Hoy se ha continuado tomando declaraciones indagatorias en el Juzgado Federal a cargo del doctor Jantus.

En las primeras horas de la tarde el juez recibió una comunicación del Ministerio de Marina informándole que se ha puesto a su disposición el aviso Golondrina, para que se traslade a la isla Martín García a los efectos de tomarle declaración al doctor Hipólito Irigoyen.

El doctor Jantus, ha resuelto por lo tanto, salir mañana a las 8 horas, para cumplir con esa misión.

Secuestro de proyectiles en San Juan

UN ALLANAMIENTO EN DESAMPARADOS

SAN JUAN, 29. (Austral) — La policía allanó el domicilio del señor C. H. Nieses, en Desamparados, encontrándose en su casa 60 proyectiles de armas largas, 60 de armas cortas, dos revólvers y varias cartas dirigidas al ingeniero Ernesto Eubine, dirigente radical personalista, y las que lo comprometen bastante.

EXPOSICION de PROYECTOS DEL FARO

CONMEMORATIVO DE COLON QUE SE ERIGIRA EN LA REPUBLICA DOMINICANA

BUENOS AIRES, 29. (Austral). — Mañana se inaugurará en el teatro Cervantes la exposición de proyectos del Faro conmemorativo de Colón, que será erigido en la costa de la República Dominicana. Los proyectos que se expondrán fueron premiados en Río de Janeiro.

Asistirán el Presidente de la república y altos funcionarios del gobierno.

A CONCURRENCIA DE PRODUCTOS EXTRANJEROS A UESTROS MERCADOS NO DEBE SER OBSTACULIZADA

Otros paises, más previso- es, obtienen ventajas que nosotros despreciamos

Cuando el debatido asunto de la Sociedad "Yuyamtorg", institución comercial que realiza la mayor parte de nuestro intercambio con Rusia y que fuera disuelta por el gobierno provisional, expusimos nuestra opinión al respecto. No aceptamos en ningún momento los argumentos puestos en juego para suprimir una sociedad indiscutiblemente lícita, pretextando que se trataba de un agente del soviet ruso destinado a provocar el hambre y la miseria e infiltrar el comunismo en nuestro pueblo.

Tanto uno como otro argumento son evidentemente absurdos, como era inaceptable la idea de que la "Yuyamtorg pudiera practicar el "dumping" en nuestro país. Basta recorrer la estadística, para convencernos de que los productos rusos que entraban a nuestro país eran una mínima parte de cifras totales de la importación. Para que pueda hacer "dumping", es condición esencial de que haya una marcada competencia de productos y que los que se vendan a precios de "dumping" lo sean en cantidad suficiente para hacer oscilar las cotizaciones del mercado.

Nada de eso ha ocurrido. Las mercaderías que en pequeña escala entraban a nuestro país provenientes de Rusia, se vendían a precios bajos por una sencilla razón: que la institución introductora podía venderlos a esos precios porque estaba en condiciones de hacerlo. Se entiende que hay "dumping" cuando las mercancías se venden en el país extranjero a un precio inferior al de costo en el de origen, cosa que en este caso no ha ocurrido, pues está demostrado la inexactitud de la versión que daba a la "Yuyamtorg" como vendiendo con grandes pérdidas.

Demostrado todo esto, solo nos queda decir una cosa: que la anulación de nuestro intercambio con Rusia ha perjudicado a nuestro país. La sestadísticas han demostrado que en cambio de las pocas mercancías que venían de Rusia, salían de la república grandes cantidades de cueros, lanas y diversas materias primas que hoy no encuentran colocación en otros mercados.

Otras naciones en donde se presume un nacionalismo más cerrado y más exclusivista que en la nuestra, han sido sin embargo más prácticas y más comprensivas que nosotros. Naciones que después de la revolución aislaron al país soviético aparecen hoy firmando tratados con su gobierno que significan la reiniciación de un activo intercambio. El "duce" Mussolini, con su pretendida idea de que Italia puede bastarse a sí misma, mira complaciente y no pone trabas apreciables a la entrada de productos rusos, como no pone peros a la ida de intelectuales italianos contratados por el soviet.

El ejemplo más reciente es el dado por Canadá, país que no se ha distinguido precisamente — salvo en los casos necesarios — por ninguna tendenci aa comerciar con otros países que no sean Gran Bretaña y sus colonias. Sin embargo acaba de firmar un convenio con Rusia, por el cual este país deberá comprarle cien mil cabezas de ganados, lanas, cueros y otras materias primas y enviarle en cambio petróleo y sus derivados. Y como Canadá son muchas las naciones que están comerciando hoy con Rusia y sin los recelos que aparentemente motivaron la anulación de nuestro comercio con el país de allende los Urales.

Este ejemplo es saludable y debe ser imitado por nuestro país. El peligro de la propaganda comunistas que se quiere invocar no es sino un pretexto para encubrir los manejos de nuestros capitalistas trustificados, quienes quieren para sí, nuestro mercado y ser árbitros únicos en el mismo, para poder imponer a su antojo cotizaciones que gravitarán directamente sobre el poder adquisitivo del pueblo.

Al evitar la concurrencia de productos extranjeros, se favorece exclusivamente a nuestros grandes industriales, quienes no conformes con anular la pequeña industria, pretenden evitar toda competencia, so pretexto de una protección a la industria nacional, protección que solo alcanza a sus bolsillos insaciables.

El pueblo se siente y es indiscutiblemente más patriota que nuestros industriales. Pero ese mismo pueblo necesita comprar más barato y no vemos qué necesidad hay de hacerle pagar un producto nacional más caro que lo que cuesta el importado. La mejor protección a la industria nacional está en fomentarla y que ella vaya a redundar en beneficio directo a la masa productora, aumentando su capacidad adquisitiva y no poniendo trabas a la entrada de productos extranjeros.

Nueva entrega de fondos a la J. de Pensiones

POR DESCUENTOS DE SUELDOS

La Tesorería Provincial entregó ayer a la Junta de Jubilaciones y Pensiones la suma de $ 9.689,29 por descuentos de sueldos del personal administrativo correspondiente a octubre y noviembre.

Se cree que la Junta con los fondos que ha recibido en estos últimos días abonará entre hoy y mañana sueldos a los jubilados y pensionados de la provincia.

El señor Rodolfo Vionnet no será Ministro de Gobierno

EL DOCTOR ABEL FURNO OCUPARA EL M. DE GOBIERNO, DEBIENDO HOY TOMAR POSESION DE DICHO CARGO

Como lo adelantamos, ministro de I. Pública fué nombrado el Dr. de la Vega, y el de Hacienda será ocupado nuevamente por el Ing. Casella. - Toman hoy posesión los tres ministros

Una desvilición brusca tuvo al final la solución de la crisis ministerial. Cuando todos aseguraban, por ser así la información oficial, que el Ministerio estaría integrado por el señor Vionnet, en Gobierno; el doctor De la Vega en Instrucción Pública, y el ingeniero Casella en Hacienda resultó que a última hora el ex secretario de I. Pública, doctor Furno, fué nombrado titular de la cartera de Gobierno, debido a que el gobierno vió la dificultad que traería a la provincia convocar a elecciones para elegir un diputado nacional en lugar del señor Vionnet, con la perspectiva de que esa diputación fuera perdida por los demócratas.

El señor Rodolfo Vionnet, en ese sentido explicó su reemplazo a los reporters en el mismo despacho de la Gobernación, manifestándoles que a juicio del gobierno era innecesario poner a la provincia en una agitación política para elegir un diputado nacional en su lugar, siendo éste el único motivo por el cual él, de acuerdo al criterio del gobernador optó por la renuncia al ofrecimiento.

Dr. ABEL FURNO

Pasará a ocupar el Ministerio de Gobierno en lugar del Dr. José Antelo; en vez del señor Rodolfo Vionnet, a quien se daba como candidato al cargo

EL DOCTOR ABEL FURNO

Resuelto ese temperamento, el gobernador llamó ayer por la mañana a su despacho al Dr. Abel Furno, luego de haber hablado con él horas antes, y le ofreció el Ministerio de Gobierno, el que fué aceptado por aquél.

A medida el doctor Molinas subscribió el decreto nombrando ministro de Gobierno y Justicia al Dr. Abel Furno, siendo refrendado el decreto por el subsecretario de ese departamento, doctor Rodolfo Dogüoli.

EL M. DE INSTRUCCION PUBLICA

Adelantamos en nuestra edición de ayer que el doctor Luis María de la Vega senador provincial, sería el ministro de Instrucción Pública y Fomento, habiendo ya aceptado el cargo que se le ofreciera antenoche.

El decreto aceptándole la renuncia al doctor Furno, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados, fué firmado ayer por la mañana. En las últimas horas de la tarde se dió a conocer otro decreto nombrando para desempeñar ese cargo al doctor Luis María de la Vega.

LA CARTERA DE HACIENDA

En cuanto a la cartera de Hacienda y Obras Públicas, como anunciamos desde el principio que se planteó la crisis ministerial, será ocupada nuevamente por el ingeniero Albert T. Casella, quien llegará a esta ciudad hoy por la mañana, en automóvil, para hacerse cargo de su puesto en horas de la tarde.

PRESTAN HOY JURAMENTO

Nos informó anoche el doctor Molinas que si no se presentan inconvenientes a último momento, esta tarde a las 18 horas prestarán el juramento de ley los nuevos ministros, doctores de la Vega y Furno.

El acto se realizará en el despacho del gobernador, debiendo labrar el Acta de estilo el Escribano de Gobierno, señor Irigoyen.

LAS SUBSECRETARIAS

La subsecretaria de Hacienda será desempeñada como hasta ahora, por el doctor Napoleón Pérez. En cuanto a las otras sub-secretarías aun nada se ha informado, aunque se asegura que a la de Gobierno irá el señor Miguel Angel Correa.

Distrito Militar 36

RENOVACION ANUAL DE EXCEPCIONES (LEY 4707)

1. — Se hace saber a los ciudadanos exceptuados del servicio militar por cualquier causa, que deben presentarse al Distrito Militar número 36, sito en calle Mendoza número 2771 de esta ciudad en los meses de enero a febrero de 1933 próximo, con su respectiva libreta de enrolamiento, a los efectos de la renovación de su excepción, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 de la ley número 4707.

2. — Los ciudadanos que no diesen cumplimiento a las exigencias de la ley número 4707, serán considerados infractores al pago de la Tasa Militar y se harán pasibles a Multa, según lo determina el artículo 75 de la ley mencionada.

3. — Asimismo se hace saber que la Ley de Amnistía para infractores al enrolamiento y servicio militar, no beneficia a los ciudadanos exceptuados del servicio militar, los cuales tienen siempre las mismas obligaciones inherentes a su situación de exceptuados.

REUNIO A LOS REPORTERS EL VICARIO CAP.

MONSEÑOR BERTOLO AGRADECIO LA COLABORACION PRESTADA

El Vicario Capitular Monseñor Natalio Bértolo reunió ayer a medio día en el Obispado a los reporters de los diarios locales, con el objeto de despedirse de ellos y agradecerles la colaboración prestada durante su permanencia al frente del Obispado.

Conjuntamente con los citados se encontraban el Pro Vicario Monseñor Olaizola, el ex Secretario del Obispado Presbítero Eduardo Rodríguez y el Asesor de la Diócesis Presbítero Aniceto Biaggioni.

Monseñor Bértolo regresará hoy a la ciudad de Rosario acompañado de Monseñor Olaizola y de su señor hermano J. Bértolo. En esa volverá a ocupar su cargo en la Iglesia Santa Rosa.

LA ACTUAL CLASIFICACION DE PATENTES ES ARBITRARIA

Un error en el que han incurrido todos los gobiernos hasta la fecha en nuestra provincia, lo fué la clasificación arbitraria de las patentes para las diversas actividades del comercio, ya sea este en su género mayorista o minorista ateniéndonos a los cánones de la respectiva ley, pués, en el caso y en la práctica no hay diferenciación como no sea el mayor o menor capital empleado en un establecimiento.

En efecto, tenemos en nuestro perímetro provincial, un sinnúmero de comercios que se dedican a cuantas actividades se les ocurre en un solo establecimiento no habiendo impedimento alguno para ello ni ley que prevea el caso y lo reprima.

Hemos sacado a colación el caso general y lo concretaremos para mayor comprensión.

Un negocio de campaña, empieza por denominarse, "Almacén por mayor y ramos generales de campaña". Francamente, no conocemos eso de *ramos generales de campaña*, pero, el negociante si lo sabe y lo explota en perjuicio de un sinnúmero de actividades con la complacencia — por imprevisión — de las autoridades gubernativas. Nos explicaremos. La patente que se cobra a un negociante comprendido en la calificación que hemos mencionado, es íntegra por el ramo principal que explota. Pongamos por caso almacén, y luego se le grava con una proporción insignificante a los ramos de ferretería, bazar; menaje; cristalería; juguetería; tienda; ropería; cigarros; forajes etc., de que por lo general están dotados todos esos comercios.

En síntesis, se comete una grave irregularidad que a la vez comporta una injusticia que mata en su origen muchas actividades útiles que serían beneficiosas al fisco. Veamos el caso. Un almacenero minorista de nuestros suburbios, además de los artículos propios de su ramo, vende patatas; pan; fiambres; hilo de coser; menajo, etc. Aparte de lo antihigiénico que resulta comprar un kilo de pan a un comerciante que acaba de vender un litro de kerosene, y por el estilo los demás artículos alimenticios, tenemos la competencia desleal y legalmente favorecida.

En esas inmediaciones, no podrá instaarse un negocio de venta de pan o legumbres, porque el almacenero que paga menos patente las vende y puede competir en precio con el concurrente que, por tener un solo ramo, paga mayor tributo que el almacenero.

Por lo que exponemos, queda demostrado como se mata al pequeño comerciante, restando así una enorme cantidad de actividades que descongestionaría el absurdo acaparamiento que hoy se realiza. Además y esto es lo más interesante el gobierno percibiría una mayor renta si eliminara estos pequeños monopolios. Mayor número de negocios, mayor entrada en concepto de patentes.

Países más adelantados que el nuestro, han eliminado ya de sus disposiciones, — Francia por ejemplo — las facilidades de acaparar varios ramos en un solo negocio, y por cierto con resultado positivo, pues la renta ha aumentado, su percepción es regular y la competencia desleal, no es cosa fácil. Por otra los comercios se han multiplicado y con ello, han conseguido en parte remediar el fantasma de la desocupación pues con poco capital, personas ávidas de trabajar se han instalado y viven perfectamente.

En esta era de afanosa legislación renovadora de nuestros poderes, una ley que contemplara esta situación, sería muy bien recibida por toda la opinión.

MOVIMIENTO OBRERO

La Unión Telefónica contra la clase trabajadora

El proletariado argentino está siendo víctima de toda suerte de atropellos y desconsideraciones por parte de las empresas capitalistas extranjeras.

Esto se observa en la tendencia a disminuir los salarios y empeorar las condiciones de trabajo en general que muestran todas las empresas cuyos accionistas viven tranquilamente en Londres o en New York, sin preocuparse lo más mínimo de la suerte que puedan correr los miles de obreros a los cuales explotan en países como el nuestro donde todavía se carece en realidad de una legislación adecuada que proteja al asalariado contra la soberbia y el afán de lucro del capitalismo imperialista.

LA UNION TELEFONICA OFRECE EL EJEMPLO. —

De todas las empresas extranjeras, es posiblemente la Unión Telefónica, el mejor ejemplo de ese desconocimiento del derecho de la clase trabajadora a hacerse respetar como corresponde.

He aquí cómo se expresan los propios obreros de la empresa del pésimo servicio y las tarifas caras:

LA FEDERACION DE OBREROS TELEFONICOS DENUNCIA LAS MANIOBRAS DE LA EMPRESA. —

"Se está poniendo de manifiesto la intención de la empresa de querer continuar practicando maniobras para con chicaneos y disposiciones perjudicar al personal. Ultimamente se ha sacado personal de distintas oficinas aduciendo que tienen exceso del mismo y se les destinó a Talleres. Todo el gremio sabe perfectamente que la causa que menciona la empresa carece de fundamento, ya que el servicio telefónico actual habla elocuentemente de la necesidad de aumentar el personal de oficinas en vez de reducirlo. ¿Es que cree la empresa que con esto evitará el reajuste de acuerdo al convenio?

Paralizó los trabajos que estaba efectuando en el tramo Luján - Rosario y dejó a las cuadrillas diseminadas por los alrededores de la capital. ¿con qué fin?

Por otra parte la situación de los procesados no ha variado en lo más mínimo, permaneciendo, en consecuencia sin reintegrarse a sus trabajos esos compañeros. ¿Es que cree la empresa que el personal está conforme y satisfecho?

Todo hace suponer que la empresa está convencida de pisar en terreno firme al aventurarse en estas maniobras y chicaneos, pero le recomendamos tenga serenidad, un poco de esa serenidad, un poco de esa serenidad tan mentada por ella cuando la solicitaba al personal en vísperas de la huelga. No debe confundirse expectativa con cobardía o indiferencia. El gremio espera y vive pendiente de la solución que se le dé al asunto de los procesados como asimismo del cumplimiento del pliego firmado por la empresa en lo que respecta al reingreso de cesantes y reajuste de acuerdo al convenio; pero si esa espera se prolonga más de lo que se está prolongando y si todavía se busca complicarla con maniobras que estaban al descubierto antes de que la llevaran a cabo, lo único que conseguirá la empresa será un escarmiento más ejemplar que el recibido".

A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNION TELEFONICA. —

Tantos son los abusos que la misma Federación llama la atención de los empleados administrativos — generalmente refractarios a la organización sindical — en la siguiente forma:

"Camaradas de la administración: organicémonos de una vez por todas para contrarrestar las represalias de los jefes y las maniobras de la empresa. El bien es para nosotros. Rechacemos la mutualidad de la empresa y todo lo que ella quiera imponer para atraernos como irresponsables muñequitos y unámonos con nuestros hermanos de clase, los obreros técnicos, ingresando valiente y decididamente en la Federación que nos brinda la oportunidad de hacerlo, abriéndonos sus puertas, para ampararnos de la prepotencia tan hábilmente empleada por culpa de nuestra apática actitud".

Como se ve, los obreros de la U. Telefónica, se disponen [illegible], pero firmemente, a imponer todo el respeto a que se hacen acreedores.

"EL SOL DE CANADA", NO PESCARA INCAUTOS EN Sta. FE

Sus procedimientos han quedado al descubierto, a través de nuestras crónicas

Sus agentes productores que no son argentinos, han hecho emigrar mucho dinero nuestro al extranjero.

Después de la minuciosa reseña que hemos venido publicando sobre una parte de las ilícitas actividades de la compañía de seguros "El Sol de Canadá", creemos firmemente que los lectores habrán comprendido lo peligroso que les resultaría tomar pólizas en empresas de esta naturaleza, que lejos de garantizar sus acciones, las deprimen por sus descabelladas operaciones bursátiles y de otro orden que la han colocado casi en un estado de falencia, y esto lo mantendremos mientras sus extranjeros representantes no nos prueben lo contrario, que por otra parte, hoy es cosa poco menos que imposible.

A los conceptos emitidos ayer, agregaremos algunos conceptos sumamente elocuentes que son indispensables hacer conocer públicamente.

LOS INTERESES PROMETIDOS. —

Hasta ahora dicho interés estaba sujeto a una base movible, que avanzaba en períodos quinquenales. Empezaba con el 5.5 o|o desde el primero hasta el quinto año; después subía a 5.7 o|o desde el sexto hasta el décimo año 5.8 o|o; desde el undécimo hasta el quincuagésimo; 5.9 o|o desde el décimo sexto hasta el vigésimo año y después permanecía a un nivel del 6 por ciento.

La reducción pues, no es de trascendencia, pero se comenta el hecho para demostrar que no debe prometerse, lo que después será necesario reducir, sea en mucho o en poco.

Este sistema de prometer, lo que llegado el momento, no se está seguro de cumplir, hace un grave daño, difícilmente o imposible de reparar, porque deja en el ánimo de los desilusionados, un espíritu de duda en todo sentido. Y esa es la característica de esta compañía de tan ridícula actuación aquí en Chile, en Nueva York y en el Perú.

CONCLUSIONES DE ESTE COMENTARIO. —

Este comentario ha sido breve, frente a cuanto restaría aún por decir acerca de la actuación de "El Sol de Canadá" en la Argentina, y más todavía sobre sus tan fabulosas reservas, que no están en el país para responder a los asegurados ni han de ser tantas después del análisis y comprobaciones que sugiere el cuadro que ya dimos a conocer.

"El Sol de Canadá" ha puesto en práctica entre nosotros procedimientos antipáticos a nuestro espíritu nacionalista, lo que no ha de extrañar cuando se sepa que la dirección de esta empresa y sus principales agentes productores no son argentinos.

"El Sol de Canadá" ha perdido cuantiosas sumas, provenientes de las reservas de sus asegurados, en operaciones bursátiles de refinada especulación. Lo prueban la mayoría de sus inversiones industriales, procedimientos que han llevado a la bancarrota a muchas empresas de aquel país, y especialmente en Norte América, donde tiene grandes arraigos.

Finalmente por ahora, añadiremos que "El Sol de Canadá", se ha visto obligado a cambiar sus planes, esfumándose así las tan mentadas promesas hechas a los asegurados de éste y otros países.

Los asegurados argentinos deben meditar acerca de estos hechos de gravedad, que revelan la necesidad de una legislación más estricta para esta clase de empresas extranjeras, que fincan sus ganancias más que en el propio negocio, en arriesgadas operaciones de especulación.

Señor Asegurado

Un grave vicio que vienen cometiendo todas las compañías de Seguros que operan en nuestra provincia, consiste en estipular en sus convenios la sede para todos los actos en la localidad donde reside el Directorio.

Esto, que aparentemente es legal, no debe ser aceptado, por cuanto el domicilio legal del asegurado es el que debe hacerse constar en el contrato. Así por ejemplo, un asegurado cualquiera que deba iniciar acciones contra la compañía — que, salvo las provinciales, todas residen en la Capital Federal — debe trasladarse a Buenos Aires y deducir sus acciones allí, con los consiguientes riesgos y molestias. Todo eso quedaría suprimido, si los asegurados no aceptaran pólizas donde no se convenga el domicilio del tomador, como por ley corresponde.

Esa evasiva la hacen las compañías de Buenos Aires y extranjeras para escapar al fuero provincial. Es un "acomodo" legal que debe evitarse en propio beneficio del asegurado.

El pago de los medidores

PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO al CONCEJO DELIBERANTE POR EL DOCTOR BENUZZI

Se dejaría sin efecto la disposición que prohibe a la Cía. de Electricidad cobrar alquiler por los medidores

Es indudable que el asunto del pago de alquiler por los medidores de energía eléctrica, ha logrado apasionar al vecindario.

Frente a las resoluciones adoptadas por el Concejo Deliberante y en relación con las mismas, el concejal doctor Publio Benuzzi presentó ayer al cuerpo de que forma parte el proyecto de ordenanza que transcribimos a continuación.

Lo reproducimos íntegro, inclusive los fundamentos, por la actualidad que reviste el asunto para el vecindario de Santa Fe.

Dice así el doctor Benuzzi:

FUNDAMENTOS

El llamado asunto de los medidores, se ha complicado mucho. La insistencia del H. Concejo Deliberante por una parte, y la intransigencia de la empresa concesionaria, por la otra, hacen parecer irreductibles los puntos de vista.

Creo que si la razón no puede estar a la vez en ambos contendientes, es lógico pensar que uno al menos está equivocado. Es el caso de recordar, entonces, el dicho del poeta Ugarte, de que el mal no está tanto en el primer error, como en la cadena de errores sucesivos para sostener nuestro pie...

El estudio del problema requiere, de este modo, no sólo un máximum de serenidad sino también que para el análisis nos coloquemos en todos los puntos de observación, ya que hasta ahora, puede decirse, que hemos oído una sola campana.

Declaro, en primer término, que constituye para mí una especie de dogma, la afirmación de que el orden social reposa en el máximo respeto a la ley, respeto que ha de exigirse hasta contra las conveniencias circunstanciales. Sólo así, de la firmeza del orden jurídico, surge como una fuerza invisible pero existente, manteniendo la cohesión y haciendo apto el organismo social para su desenvolvimiento progresivo. Vaya un ejemplo.

Grecia temblaba ante la invasión persa, los escudos de cuyos soldados podían cubrir la luz del sol, según la célebre versión histórica. Leónidas en las Termópilas no pudo retroceder porque la Ley de Esparta prohibía a sus soldados abandonar el campo, del cual sólo era lícito regresar con el escudo o sobre el escudo.

Entonces, para obedecer la ley, hizo frente con sus trescientos guerreros a las legiones innumerables del invasor. Su sacrificio, sin embargo, fué acicate de la victoria, pues al levantar los corazones griegos, unificó en un solo ideal el conjunto de tantos pueblos, determinando las victorias de Salamina y Platea.

De ese respeto ciego a la ley nació el soplo vivificador que se transformó en libertad y grandeza. La violación a la ley en nombre de intereses que pueden ser justos por las circunstancias, provoca el discrecionalismo, antecámara de las dictaduras y las tiranías, que terminan por traer el caos a los pueblos.

Lord Blackstone, bregando en Inglaterra por el derecho escrito para reemplazar al consuetudinario, contestaba la objeción de que este último facilita la equidad, más que aquél, diciendo: que el derecho sin equidad es infinitamente más conveniente al pueblo, que la equidad sin derecho.

La organización jurídica de un país tiende a crear normas estables para facilitar la convivencia de los distintos agregados sociales, y para que esas normas llenen su cometido es menester, lo exige la imperfección humana, el examen de la ley con criterio objetivo.

Volviendo a nuestro caso, he de decir que en principio el pago del alquiler del medidor choca los conceptos de equidad; pero el asunto ha de resolverse con el otro criterio, con el jurídico, que es donde voy a parar para desarrollar mi análisis.

Propuesta la Ordenanza que suprimía esos alquileres, ella fué simpática al pueblo como a los señores concejales. A defenderla se citaron fallos de la Suprema Corte de Justicia que se decía declaraba inconstitucionales esos cobros, y, si a ello agregamos la consideración de que todo alquiler presupone locación, y la locación en uso o goce de una cosa o servicio por parte del locatario, como así también de que la Ordenanza 1070 había sido anulada, se comprenderá cómo el sonido de una sola campana pudo parecernos suficiente e inclinar nuestros votos.

Ahora bien: en el diario "La Prensa" del 27 del corriente, a páginas 7 se cita un fallo de la Suprema Corte, del 25 de agosto de 1930, donde precisamente se dice que ese cobro es constitucional.

He de confesar lealmente que apenas leído ese editorial a que me acabo de referir, investigué en las fuentes jurisprudenciales para saber quién estaba en error.

De esas investigaciones, hechas con todo desapasionamiento, resulta: que un habitante de Buenos Aires demandó la devolución de un peso y pico pagado por alquiler del medidor, ante el Alcalde correspondiente. Este sentenció en favor del actor, interpretando nada más que el Código Civil, pues sostuvo que no existía locación en estos casos y que luego no podía hablarse de alquiler.

Apelado el fallo, la Corte lo confirmó, por cuanto sólo se había interpretado el Código Civil y la buena o errónea interpretación de este Código no es materia de recurso extraordinario. No hubo, como equivocadamente se ha creído, un pronunciamiento sobre la inconstitucionalidad de ese cobro; antes bien, con posterioridad, en otro caso, el que cita "La Prensa", la Corte, dado que se planteó también la cuestión bajo otro aspecto que el del C. Civil, se pronunció sobre el fondo del asunto, en sentido contrario a lo que se ha dicho en este Concejo.

Tenemos, pues, un error inicial, error disculpable porque es sabido que en estas cuestiones de competencia de la Suprema Corte, es donde hay mayor porcentaje de malas interpretaciones por parte de los profesionales. La copiosa jurisprudencia lo demuestra.

A esta equivocación debe sumarse otra importante: se creyó que la Ordenanza 1070 había quedado sin efecto. En aquellos momentos la Cámara de Diputados había aceptado la opinión de la mayoría del Concejo; más luego, la sanción fué otra muy distinta, desde que la Legislatura se limitó nada más que a derogar el privilegio.

Con estas dos bases fundamentales, puede seguir edificándose el razonamiento: los fallos de la Suprema Corte, son contrarios a la interpretación que aquí se les dió, y la Ordenanza número 1070 rige en lo que no se refiere al privilegio.

No voy a considerar ahora el error cometido por los concejales que votaron aquella ordenanza, desde que en sus espíritus no pudo dejar de influir el anhelo de pueblo por tener tranvías eléctricos y para satisfacer esa aspiración, se hicieron sacrificios cuya magnitud hoy podemos apreciar.

Mas, los contratos se juzgan por sus cláusulas y los errores de los contratantes a apreciar las ventajas que de ellas consiguen, no tienen influencias decisivas.

El orden social exige, repito una vez más, que las situaciones jurídicas sean estables; por ello el C. Civil ha establecido que los contratantes están obligados a someterse a las cláusulas de los contratos como deben someterse a la ley misma.

Examinemos, entonces, la ordenanza referida para ver qué dice al respecto:

Art. 17. — Los concesionarios tendrán derecho de instalar y cobrar un alquiler por los medidores suministrados a particulares...

De lo expuesto surgen dos situaciones distintas, a saber: Cuando la empresa suministra el medidor y cuando el particular lo proporciona.

En el primer caso, tiene un derecho nacido de una cláusula contractual, que obliga a pesar de su inconveniencia, como la ley misma.

El caso no es tan complicado ahora, como se creyó al principio, desde que los medidores no valen mucho y con adquirirlos el particular se ahorra el pago del alquiler.

La posición más cómoda es la que se coloca conforme al sentir de la mayoría, pero la posición leal es la que se coloca en el lugar que la conciencia señala.

Y si el pueblo que me honró con la representación que me hace ocupar esta banca quiere una prueba de mi lealtad, la doy ahora, procurando que el error sea reconocido y alejando en lo posible sus consecuencias.

Sé que atacar la empresa extranjera, llamada Argentina, con un nombre de contrabando, es bastante simpático, y que darle aunque sea con sentimientos un parte de razón, es atraerse antipatías.

Más no me importa ni el aplauso ni la censura fácil; me importa sí, que el día de rendir cuenta, yo tenga las manos ordenadas.

Por ello, creo llegado el momento de que detengamos nuestra marcha, porque si ahora suenan alegres los cascabeles, puede que dentro de unos meses oigamos los reproches de nuestro pueblo que será a fin de cuentas la mayor víctima de nuestra precipitación.

Si el H. Concejo acepta la ordenanza que en seguida proyecto, creo honradamente, sin dejar de reconocer igual buena intención en los otros miembros, que habremos obrado con digna prudencia. Si el Honorable Concejo la rechaza, yo habré salvado en lo que a mí atañe mi responsabilidad.

ORDENANZA Nº..........

Artículo 1o. — Suspéndense los efectos de la Ordenanza Nº 3017, hasta tanto el H. Concejo Deliberante lo determine.

Artículo 2o. — El D. Ejecutivo reglamentará la forma y modo en que los consumidores puedan instalar medidores particulares, como así también el control de los mismos.

Art. 3o. — Invítase a una Comisión de Letrados que el D. Ejecutivo designará en número de diez o más, a constituir ad-honorem una Junta que dictaminará sobre la legalidad de la Ordenanza 3017.

Art. 4o. — Comuníquese.

Santa Fe, diciembre 29 de 1932.

(Fdo.): Publio BENUZZI

COMPRE CALIDAD SPORTSMAN ... NO CUESTA MAS

El mejor TRAJE para VERANO

Fresco Ever

"SIEMPRE FRESCO"

...Nunca se ha ofrecido un traje tan interesante y de buen gusto; como son los trajes "FRESCO-EVER". Vd. aprecia en ellos una perfección única, en todos sus detalles; la mejor calidad y precios que entusiasman a todos.

"FRESCO-EVER" ... Son los verdaderos Trajes de Verano ... Son los más frescos.

VEALOS EN LAS VIDRIERAS DE

El Sportsman
SAN MARTIN esq. FALUCHO
SANTA FE